

1ª Convocatoria 2018

46 empresas optan a las ayudas de la 1ª convocatoria del programa INNOGLOBAL 2018

- A esta primera convocatoria gestionada por el CDTI se han presentado 53 propuestas de proyectos internacionales de I+D
- Dotada con 7,5 millones de euros en subvenciones, INNOGLOBAL tiene como objetivo apoyar la acción innovadora de las compañías españolas en el ámbito internacional

Madrid, 7 de junio de 2018. Un total de 46 empresas españolas optarán a las subvenciones que ofrece este año el programa INNOGLOBAL cuya primera convocatoria finalizó el pasado 5 de junio.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Entidad Pública Empresarial (E.P.E.) dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, comprometerá 7,5 millones de euros en subvenciones, durante el periodo 2018-2021, para financiar proyectos de I+D que sean desarrollados por compañías españolas dentro de los programas multilaterales Eureka e Iberoeka, así como en otros programas bilaterales suscritos con diversos países.

Estas ayudas también podrán aplicarse a aquellos proyectos internacionales de certificación unilateral que hayan sido aprobados por el CDTI y a proyectos de cooperación internacional que permitan a las empresas participantes capacitarse tecnológicamente para concurrir en futuras licitaciones de organismos de investigación y en Grandes Instalaciones Científicas internacionales en las que España contribuye

de acuerdo con las prioridades establecidas en el Programa Estatal de Impulso al Liderazgo Empresarial en I+D.

Cooperación tecnológica internacional

INNOGLOBAL tiene como objetivo apoyar la intensa acción en I+D, en el ámbito internacional, que llevan a cabo muchas empresas españolas y que ejercen un efecto dinamizador, tanto por su inversión en el desarrollo de proyectos tecnológicos orientados al mercado, como por la generación de empleo, ambos aspectos de gran importancia para mejorar la balanza tecnológica de España.

El presupuesto global de las 53 propuestas presentadas asciende a 26,2 millones de euros.

Por tipo de programas, 35 propuestas corresponden al programa Eureka; 7 a proyectos Unilaterales; 5 son proyectos de Grandes Instalaciones Científicas; 2 al programa Iberoeka; 1 a los programas bilaterales firmados con India y Sudeste asiático; 1 al programa bilateral firmado con China; 1 al proyecto bilateral con Egipto y la última propuesta al acuerdo de cooperación establecido con Brasil.

Estos proyectos podrán comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Proceso de selección

El proceso de selección de los proyectos subvencionables será mediante concurrencia competitiva y uno de los requisitos indispensables establecidos en esta convocatoria es que las empresas solicitantes deben haber presentado, previamente, la solicitud relativa al correspondiente proyecto multilateral, bilateral o unilateral, entre el 6 de junio de 2017 y el 25 de mayo de 2018. Además, estos proyectos han tenido que obtener la certificación o el informe de dimensión internacional correspondiente, entre el 3 de octubre de 2017 y el 25 de mayo de 2018.

Los proyectos elegidos deberán tener una duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses y un presupuesto mínimo financiable de 150.000 euros. Parte de las actividades tendrán que desarrollarse durante este año.

La cuantía máxima de subvención por empresa y proyecto será de 400.000 euros

La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del presupuesto financiable de cada proyecto, de las características de los beneficiarios y de las disponibilidades presupuestarias, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos en el artículo 40 de la Orden de bases reguladoras de la convocatoria, para los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental.

En el caso de las pequeñas empresas, la subvención podrá llegar hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado y en las medianas y grandes, hasta el 40% y 30%, respectivamente.

Estas ayudas, que tienen un efecto incentivador, podrán otorgarse a aquellas empresas legalmente constituidas en España y serán incompatibles con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto.

2ª Convocatoria

Como novedad, está previsto el lanzamiento, en el último trimestre del año, de una segunda convocatoria con características similares, que recogerá aquellas propuestas con certificación o informe de dimensión internacional correspondiente, obtenido entre el 26 de mayo y el 26 de noviembre de 2018.

Para más información:

Departamento de Estudios y Comunicación (CDTI)

Teléfono: 91 581 56 14 E-mail: prensa@cdti.es

www.cdti.es

@CDTIoficial



Más información:

Departamento de Comunicación
prensa@cdti.es - Tlf: (+34) 91-581.56.14/55.00



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. | MINECO
Cid, 4 - 28001 Madrid (Spain) - www.cdti.es